

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: "TUTORÍAS PERSONALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA PRUEBAS OFICIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE 2019 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

1.- Objeto del contrato: El objeto del presente es la contratación de los servicios de formación y tutorías, para la preparación de los diferentes ámbitos contemplados en las pruebas oficiales del MECD relativas a:

- TU19001 Preparación Acceso a FP Grado Medio.
- TU19002 Preparación Acceso a FP Grado superior.
- TU19003 Preparación para Obtención de Titulación de Graduado en ESO.
- TU19004 Preparación para Acceso a Universidad para mayores de 25 años.

El contrato se ajustaría a la tipología de "servicios", según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Referencia, según artículo 17 LCSP. Categoría; 24 (Servicios de educación y Formación profesional)

CPV: 80530000-8 (Servicios de formación profesional).

2.- Órgano de contratación (art. 61 LCSP):

Consejo de Administración de PROMESA (Proyecto Melilla SAU)

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net> perfil del contratante donde se podrá acceder a los pliegos y modelos de proposición y en <https://contrataciondelestado.es>

Correo Electrónico: info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

- **Presupuesto base de licitación/Valor estimado:** 66.314,00 € IPSI exento.
- **Presupuesto total (IPSI exento):** 66.314,00 €
- **Crédito:** Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014/2020, prioridad de inversión 10.1: 'Reducción y prevención del abandono escolar temprano y fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación

Pág. 1

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

dentro de los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A, RC partida presupuestaria CAM 08/24103/44900 PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE.

- **Sistema de determinación del presupuesto:** Importe asignado para la anualidad 2018 en el Programa Operativo Regional del FSE.

4.- Plazo y Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará desde el día 02/01/2019 hasta el 15/09/2019.

Prórroga: NO, salvo resolución motivada del Órgano de Contratación, en cuyo caso no tendrá ningún coste adicional.

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en la Ciudad Autónoma de Melilla.

5. - Plazo de garantía: 15 días desde la aprobación del pago por parte del Órgano de contratación.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional: No procede.

8.- Garantía definitiva: 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

9.- Garantía complementaria: No procede.

10.- Forma de las proposiciones.

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

Sobre A: “Documentación administrativa”.

Sobre C: “Criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas”.

Se admitirá, preferentemente la entrega en soporte papel, pudiéndose hacer entrega en soporte magnético siempre que se incluyan en sobre cerrado y cumplan los requisitos establecidos en la Legislación vigente y los pliegos.

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Deberá incluirse obligatoriamente en el “SOBRE A” toda la documentación administrativa solicitada en los pliegos administrativos, así como la referente a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la habilitación exigible del licitador (en su caso):

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante). Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Acreditación por parte del SEPE para impartición de competencias clave nivel 2.

Habilitación profesional/empresarial: No procede

13.- Régimen de Pagos: Liquidación final previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo.

14.- Admisibilidad de variantes: No procede

15.- Programa de trabajo: No procede

16.- Pólizas de seguros: SI procede. El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad civil del alumnado al comenzar el curso.

17.- Subcontratación: No procede

18.- Penalidades: No procede

19.- Importe mínimo de los gastos de publicidad: Procede: SI. Importe mínimo a justificar 750 €

Pág. 3

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

20.- Criterios de adjudicación.

“Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas”:

1) Menor Precio: Puntuación máxima: 70 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa:

$$\text{Puntuación} = \text{Mejor precio} \times 70 / \text{Precio ofertado}$$

2) Valoración del Material didáctico y Mejoras al Contrato. Puntuación máxima 30 puntos.

5 puntos X cada 1.000 € presupuestados siempre que se aporten dichos presupuestos detallados.

* **Material didáctico:** material escolar, necesario para el curso, a entregar al alumno.

* **Mejoras al contrato:** en este contrato se considerarán mejoras aquellos Incentivos a aplicar al alumnado para fomentar la mejora de las estadísticas de aprobados en la totalidad o parte de las pruebas establecidas, y que a su vez fomenten la implicación del alumno en el proyecto formativo y su asistencia a las tutorías tales como becas, ayudas al estudio, premios en especie o metálico por aprobado, etc.

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si el precio ofertado es igual o inferior al 75% del presupuesto base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

En caso de empate, adjudicará a la oferta más económica.

21.- Otras causas de resolución del Contrato. Procede: No

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación: Según punto 3 del Pliego de Condiciones Técnicas

23.- Deber de confidencialidad: Duración 5 años desde el conocimiento de esa información.

24.- Modificación del contrato: Se advierte expresamente que el presente contrato: NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 205 de la LCSP

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

25. – Mesa de Contratación: Se publicará la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante www.promesa.net.

26.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
 - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
 - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
 - c.5) Telefax: 952 679 810

27.- Publicidad: Deberá ser revisada previamente a su publicación por Proyecto Melilla SA mediante mail a info@promesa.net, cumpliendo las directrices marcadas por el Fondo Social Europeo.

Melilla a 18 de octubre de 2018

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo. Daniel Conesa Mínguez